

“Septiembre, Mes del Testamento”

5 RAZONES

por las que TODOS debemos otorgar testamento

El testamento es un tema más de responsabilidad, que de riqueza y edad, pues no importa si eres joven y si tienes muchos o pocos bienes, el proceso para la adjudicación a los herederos es el mismo.

Es recomendable otorgar testamento desde que tienes tu primer coche o compras un departamento, y especialmente cuando nacen tus hijos.

1



Seguridad

A pesar de que en las películas veamos frecuentemente que una carta con la firma del fallecido basta para determinar quién recibirá una herencia, en la realidad el testamento otorgado ante notario público es la **única forma legal** para que una persona designe a sus herederos.

El Colegio Nacional del Notariado Mexicano te presenta 5 razones por las que debes otorgar testamento desde joven que te convencerán:

3



Ahorro económico

El testamento facilita el proceso de sucesión, ya que para disponer de los bienes en caso de no existir un testamento se deberá tramitar la sucesión a través de un **proceso judicial** en el que un juez determinará quiénes son los herederos y en qué porcentaje recibirán los bienes.

4



Es atemporal

La herencia comprende los bienes, derechos, acciones y posesiones del testador al momento de su muerte; por lo tanto, **no hay necesidad** de listar o relacionar todos los bienes que posees al otorgar testamento, ni presentar documentación que acredite su propiedad.

2



Protección a los hijos

El testamento es el único medio por el cual los padres pueden designar un **tutor** para sus hijos para que, en caso de que ambos padres mueran, tenga el cuidado y guarda de su persona y bienes.



5

Tranquilidad

Hacer testamento no significa que vas a morir, es más bien un acto de **responsabilidad** para mantener la armonía y seguridad de la familia y evitar posibles conflictos legales a tu muerte.

Acércate a tu notario de confianza, quien te dará asesoría gratuita sobre cada detalle del testamento.



Es importante decir, que sólo tú, en pleno uso de tu capacidad, conciencia y libertad puedes otorgar testamento, es así que nadie puede hacerlo en tu nombre y no podrías hacerlo en el desafortunado caso de que por enfermedad o accidente perdieras tus plenas facultades mentales o la conciencia.



Colegio Nacional del Notariado Mexicano
Twitter: @notariadomex
01 (55) 5514-6058, 5525-6452, 5525-6415 y 5525-6254

Para mayor información de prensa contacta a:
Rosa María Luebbert
rossy@quadrantcomunicacion.com